

## **Categoría: AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

Convocatoria para cubrir plazas vacantes con carácter laboral fijo en la FHSL de 14/09/2010

### **RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO**

Una vez finalizadas las pruebas selectivas, de la convocatoria arriba reseñada, para cubrir en el Hospital Son Llàtzer 25 plazas de la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, el Tribunal calificador ha elevado al órgano convocante la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

**ESTA GERENCIA**, de conformidad a lo dispuesto en la base 12.1 de la convocatoria, dicta la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

1. Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo de la convocatoria arriba reseñada.

#### **AUXILIAR ADMINISTRATIVO: TURNO LIBRE Y TURNO LIBRE CON RESERVA PARA DISCAPACITADOS**

Apellidos	Nombre	DNI/PASAPORTE	Puntuación fase oposición	Puntuación fase concurso	Puntuación Total	Turno
RICART ROSELLO	MARIA ROSA	41498049T	39,775	28,09	67,865	L.
FERRER LOPEZ	Mª DEL CARMEN	34065832A	36,915	28,38	65,295	L.
ROMERO LÓPEZ	JOANA	43071028D	45,7	17,77	63,47	L.
NICOLAU NADAL	BARTOLOMÉ	18227574M	34,375	26,12	60,495	L.
MORA ROSSELLO	DAMIAN	18223432A	36,975	23,44	60,415	L.
LORENTE CAMIÑA	MARIA DEL CARMEN	34066167Q	44,875	15,05	59,925	L.
SEGUÍ MARFIL	SONIA	43095823X	42,875	16,45	59,325	L.
AZANZA MARINA	URIZ	43125985L	33,575	25,05	58,625	L.
LÓPEZ GARCÍA	JUAN MIGUEL	52339533C	41,075	17,33	58,405	L.
MARTINEZ JIMENO	Mª DEL CARMEN	43024493A	36,325	21,89	58,215	L.
AMENGUAL COVAS	MARIA ANTONIA	43000894W	37,6	20,12	57,72	L.
PERICAS FRANCO	JUAN BASILIO	43006518Z	38,175	19,26	57,435	L.
GALAYO FERNANDEZ	MONICA DEL PILAR	43081074G	36,7	20,31	57,01	L.
CALDES GONZALEZ	DANIEL	43116203N	45,6	11,37	56,97	L.
VADELL GARCIA	MARGARITA	18219765Q	39	17,81	56,81	L.
MARTIN MARTIN	JOSÉ ANTONIO	42974599L	35,075	20,47	55,545	L.
COLL DE SAN SIMON REAL	ANTONIO	43000603X	34,55	20,89	55,44	L.
ARENAS JIMENEZ	TRINIDAD	78213752K	31,75	23,31	55,06	L.
GONZÁLEZ CASASNOVAS	MARÍA DEL CARMEN	78210036P	43,875	10,62	54,495	L.
MAYORDOMO JAUME	APOLONIA	18226645L	44,8	9,53	54,33	L.
TARRAFETA ALBEROLA	JOAQUÍN	43055223M	47,1	6,88	53,98	L.

CASAL FERNANDEZ	CRISTAL	44445725L	41,975	11,88	53,855	L.
MAYOR PEREA	MARTA SONIA	14607472B	39,475	13	52,475	L.
LARA MARTIN	MARIA LUZ	43102783R	38,075	14,37	52,445	L.
OJEDA LÓPEZ	JOAQUÍN	73153873G	39,275	11,28	50,555	L.D.

2. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha en que se publique esta resolución, las personas aspirantes seleccionadas y las que figuren en los 5 primeros puestos de cada lista complementaria deben presentar los documentos siguientes:

a) 2 Fotocopias del documento nacional de identidad o -en el caso de no tener la nacionalidad española- del documento oficial que acredite la identidad, la edad y la nacionalidad. Los familiares que, de acuerdo con la base 2.1.a, tengan derecho a participar en el proceso selectivo deben presentar una fotocopia compulsada de algún documento que acredite el vínculo de parentesco o, en su caso, del hecho de ser dependientes de esos familiares.

b) 2 Fotocopias compulsadas del título académico exigido en la convocatoria o certificado académico que acredite haber llevado a cabo todos los estudios para obtener el título.

c) Fotocopia compulsada del certificado que acredite que tiene como mínimo el nivel A de conocimientos de catalán según el modo previsto en la base 2.1g. Las personas que hayan superado la prueba específica a la cual se refiere la base 5 no tienen que presentar ningún documento.

d) Declaración jurada o prometida de la persona aspirante de no haber sido separada -mediante un expediente disciplinario- del servicio de cualquier servicio de salud o administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, y de no estar inhabilitada con carácter firme para ejercer funciones públicas ni para la profesión correspondiente.

e) Los ciudadanos de otros estados mencionados en la base 2.1.a deben acreditar que no están inhabilitados -por sanción o pena- para acceder a funciones o a servicios públicos en un estado de la Unión Europea y que no han sido separados -por sanción disciplinaria- de alguna de sus administraciones o de sus servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Si no se presenta la documentación en el plazo establecido –excepto en los casos de fuerza mayor, que deben ser constatados debidamente y, si procede, apreciados por la Administración mediante una resolución motivada- o si al examinar la documentación se deduce que la persona aspirante no cumple alguno de los requisitos, no puede suscribir el contrato laboral fijo, por lo que hay que anular sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

4. Antes de efectuar el contrato laboral fijo, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la FHSLL debe emitir un certificado que acredite que la persona aspirante tiene capacidad funcional para desempeñar las tareas del puesto de trabajo, y remitirlo al órgano



convocante. A tal efecto, la persona aspirante debe comparecer en el día y a la hora en que sea citada. Si no comparece o si del certificado se desprende que no tiene capacidad funcional, no le podrá ser expedido el contrato laboral fijo.

5. De acuerdo con la disposición transitoria primera del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de noviembre de 2010 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 4 de noviembre de 2010, por el que se establece el proceso y las condiciones de la oferta de integración en la condición de personal estatutario fijo (BOIB de 18-11-2010), aquellos procesos selectivos convocados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de dicha norma, los aspirantes que superen el proceso se integrarán como personal estatutario en el plazo para la toma de posesión del puesto adjudicado, mediante solicitud de homologación con la categoría estatutaria que pueda corresponder, dirigida al Director General del Ib-Salut.

Es por ello que, la toma de posesión se realizará en la plaza estatutaria, salvo que el interesado opte por tomar posesión como personal laboral.

Se adjunta a esta Resolución el Anexo 2 que se deberá cumplimentar y adjuntar con el resto de documentación para solicitar la homologación con la categoría estatutaria.

El presente Acuerdo, se encuentra expuesto en el tablón de anuncios general de la Fundación Hospital Son Llàtzer y en el del Ib-Salut y, en la página web del hospital: [www.hsll.es](http://www.hsll.es).

Palma de Mallorca, 13 de Agosto de 2012

**Xavier Feliu Román**  
**DIRECTOR GERENTE**